

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

DERECHOS PASIVOS MÁXIMOS.—*Estamos satisfechos de no haber escatimado, por nuestra parte, medio alguno de publicidad, para que llegase a conocimiento de todos los cursillistas, incorporados ahora a sus Escuelas, que la ocasión de acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos era el momento de tomar posesión, y declarándolo así expresamente ante el funcionario encargado de darles la posesión, y consignándose en esta diligencia el compromiso del Maestro de abonar el 5 por 100 del importe de su sueldo, además de lo que ya se les descuenta por Utilidades, para adquirir en su día el derecho a disfrutar los referidos derechos pasivos máximos. Lo hicimos también cuando ingresaron los cursillistas del 31. Entonces como ahora hemos dedicado "Secciones Legislativas" en nuestro periódico, para explicar minuciosamente en lo que consistía este beneficio y la manera de solicitarle, etc., etc. Hemos dedicado asimismo frecuentes notas recordatorias, avisando a los Maestros noveles que la ocasión "única" para acogerse a este beneficio era el momento de la toma de posesión, y que, pasado éste, ya no podrían hacerlo. Pues, a pesar de todo esto, son muchos, muchísimos los que han perdido la ocasión, por ignorancia, de este derecho y de la manera de solicitarlo. Todos los días recibimos alguna carta, en la que su autor se lamenta de haberse dejado pasar la ocasión de pedir los derechos pasivos máximos, y en la que se nos dice "si no habría algún medio de solicitarlo ahora". Se nos ruega, además, que abogemos por que se den facilidades para que aquellos que no lo han hecho a su debido tiempo puedan hacerlo ahora, mediante el pago del correspondiente suplemento de las cuotas que dejaron de abonar hasta la fecha actual desde su ingreso. De ello queremos ocuparnos aquí, pues consideramos que, en efecto, quizá sea algo excesiva esta rigurosidad y hermetismo en la manera de solicitar el beneficio de que nos ocupamos. La modalidad de derechos pasivos "máximos" y "mínimos" se establece en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, y comenzó a aplicarse en 1.º de julio de 1927. En él se establecen dos situaciones: 1.ª, para los funcionarios ingresados antes de 1.º de enero de 1919 (para los Maestros 1.º de enero de 1920, según ley de 27 de julio de 1918, artículo 12), y 2.ª, para los ingresados a partir de la fecha anterior. Para estos últimos se fijan dos escalas de derechos pasivos: "máximos" y "mínimos". Para acogerse a los primeros ha de abonar el Maestro el 5 por 100 de su sueldo, según ya dejamos expresado. El momento para ocogerse a este beneficio—ya lo hemos dicho también—es el de la toma de posesión. Sin embargo, a aquellos que cuando se promulgó el Estatuto se hallaban separados de la enseñanza, por excedencia, etc., se les permitió acogerse a dicho beneficio en el momento del reingreso, abonando, además del 5 por 100, un 1 por 100 más para satisfacer las cuotas suplementarias atrasadas desde que tomaron posesión de sus cargos. Esto podría ser una solución para los actuales Maestros que no se han acogido a esta modalidad de los derechos máximos y deseen hacerlo ahora. ¿Por qué no se da una "moratoria" y se abre un plazo prudencial para que los que no lo han hecho puedan ahora acogerse a este beneficio? Piénsese que muchos no lo han realizado por ignorar este derecho, y aunque "nemini licet ignorare jus"... ¿No estaría bien un poco de benevolencia?*

Homenaje a un maestro.—Con motivo de la jubilación de nuestro compañero don Julián Martínez Perdido, la Junta municipal de Primera enseñanza ha acordado adherirse al propósito de los alumnos del citado Maestro en relación con la entrega de una artística placa que le dedican al término de su vida profesional.

La Junta, además, se propone solicitar que se dé el nombre de este Maestro a un Grupo escolar de próxima apertura; que se solicite del Gobierno una recompensa honorífica; que se conceda al mismo un pergamino que perpetúe la gratitud del vecindario y del Ayuntamiento por la meritoria labor que ha desarrollado durante cuarenta y cuatro años, y que se coloque una lápida en la Escuela que últimamente desempeñó, como testimonio de reconocimiento por los relevantes servicios prestados a la enseñanza.

El homenaje que se prepara en honor del señor Martínez Perdido es muy merecido y a él nos adherimos de todo corazón.

Oposiciones a plazas de Inspectores.—Lista por orden de méritos de los opositores aprobados:

1, don Pablo García Aguilera; 2, don Manuel Laguna Buitrago; 3, don Rafael Galarraga Ecenarro; 4, don Domingo Tirado Benedí; 5, don José Galera Moreno; 6, don Florentino Rodríguez Rodríguez; 7, don Gabriel Loperena Erro; 8, doña María E. Rubio González; 9, don José Peinado Altable; 10, don Fermín García Ezpeleta.

11, don Evaristo de Cuenca González; 12, don Miguel Tejerina González; 13, doña Josefa Blanco Aragonés; 14, doña María Betancort Ortega; 15, doña María Bedate Bedate; 16, don Santiago Hernández Ruiz; 17, don Miguel Baena Rodríguez; 18, doña Juliana de Pablos Cerezo; 19, don Francisco Rodríguez Gómez; 20, don Ramiro Sabell Mosquera.

21, don Olimpio Liste Naveira; 22, don Gervasio Ramos Alvarez; 23, don Genadio Gavilanes Núñez; 24, don Alejandro Manzanares Berián; 25, don Marcelino Reyero Riaño; 26, don Cayetano Gómez España; 27, don Francisco Orencio Muñoz López; 28, don Antonio Gil Alberdi; 29, don José Cestafe Sanz; 30, don Modesto Rodríguez Figueiredo.

31, don Jesús Carballeira López; 32,

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Marbella-Estepona.—Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de diciembre y hora de las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de niños número 2 de esta villa de Fuengirola, y en caso de no concurrir número suficiente de socios, se celebrará el mismo día, a las tres de la tarde, en segunda convocatoria.

Puntos: Renovación de la Junta directiva, rendición de cuentas y otros asuntos de verdadero interés para la clase.

En caso de no poder asistir personalmente, se ruega autoricen por escrito a un compañero para que lo represente en la Asamblea y vote en su nombre.—El Presidente, Miguel Buen^o.

Sabadell.—Señor Director: Rogámosle la publicación del presente escrito en el periódico que tan dignamente dirige, de lo cual le anticipan las más efusivas gracias sus afmos. s. s., q. e. s. m., el Presidente de la Asociación Nacional, D. Pastells; el Delegado de la Confederación Nacional, Ramón Monrós.

Saballell, 27-11-34.

El Estatuto del Magisterio.—La Asociación Nacional de Maestros y la Confederación Nacional correspondientes al partido de Sabadell, después de los telegramas cursados a distintas autoridades sobre el Estatuto del Magisterio, interpretando con ello el general sentir de sus compañeros, en vista de la noticia dada recientemente a la publicidad

don Enrique Alvarez Prada; 33, don Simón Serrano Rodríguez; 34, don Constantino Domínguez Novoa; 35, doña Aurora García de Salazar Zabaleta; 36, don Joaquín García Ojeda; 37, doña Aurelia Gil Martínez; 38, don Fabriciano Posada Godón; 39, don Luis Jorge Téllez de Meneses; 40, doña Aurora Asegurado Cobos.

41, don José Ramón Fernández Ojea; 42, don Alfonso Iniesta Corredor; 43, don Modesto Merino de la Fuente; 44, doña Francisca Montilla Tirado; 45, don José Fernández Rodríguez; 46, doña Elisa Rodríguez Estévez; 47, don Gregorio Ranz Lafuente; 48, doña Matilde Camacho Jáudenes; 49, doña Lucía Lucha García de la Llave; 50, don Salvador Cillán Hernández; 51, don Segundo Cuerpo Moreno; 52, don Plácido Castro Pena.

Convocatoria para la elección de plazas.—El Tribunal convoca a los opositores aprobados para que elijan plaza entre las vacantes. El acto se verificará el próximo sábado, día 15, a las once de la mañana, en el grupo escolar "Francisco Ruano", calle de la Florida.

de que "el Estatuto ha sido ya informado por la Inspección general de Primera enseñanza, y que no tardarán mucho en conocerlo los Maestros", y en vista de que no es posible convocar reuniones en las presentes circunstancias, ruegan a sus compañeros escalafonados, sean o no asociados, remitan una simple tarjeta a Su Excelencia el Presidente de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación, y a los señores Gil Robles, Goicoechea, Martínez de Velasco, don Miguel Maura, Negrín, Martínez Barrio, E. Iglesias y Cambó, jefes de minorías parlamentarias (Palacio del Congreso, Madrid), pidiéndoles intercedan para que no se publique por decreto el Estatuto del Magisterio, sino que vaya a las Cortes, para que los representantes de la opinión pública intervengan defendiendo los intereses de la Escuela y del Maestro, y a fin de evitar repitarse perjuicios en la enseñanza, como decreto colocación cursillistas del 33.

F. A. E.—IV Semana de Estudios Pedagógicos.—Adelantamos el programa de la IV Semana organizada por la Federación de Amigos de la Enseñanza, junto con algunas condiciones de la misma, que se celebrará el 27 de diciembre al 1 de enero, en sus locales de Claudio Coello, 32, donde se darán más informes a quien los desee y solicite.

TEMAS GENERALES

a) Técnica de los Sin-Dios, padre Constantino Baylo; b) Educación cívico-patriótica por los Scouts, don Mario González Pons; c) Corrientes actuales de la Psicología, señorita Josefina Alvarez; d) Formación de educadores, don Isidro Almazán; e) Filosofía pedagógica contemporánea, don Juan Zaragüeta.

TEMAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

I, Historia y Educación patriótica; II, Psicología y Educación nueva, padre Subiela; III, La Escuela nueva en la Segunda enseñanza a través de Francia, Irlanda e Inglaterra, padre Enrique Herrera; IV, Formación religiosa del explorador, don José L. Peñuelas; V, Educación cívico-patriótica en la enseñanza secundaria femenina, señorita María Díaz-Jiménez Molleda; VI, la Patria y las instituciones circum y post-escolares, don Gerardo García; VII, Pedagogía marxista, Pedagogía católica, la Patria; VIII, Demóstenes y la Patria en peligro: Formación integral por los clásicos, padre Arturo Cayuela; IX, Formación religiosa del adolescente, padre Domingo Lázaro; X, Educación de la castidad.

TEMAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

I, Mi Escuela rural, don Miguel Do-yá; II, Trabajo manual en la Escuela, señorita Romualda Martín Ayuso; III, Educación de la feminidad en la Escuela; IV, Una lección práctica de Educación cívica en una Escuela rural, señorita Dolores Naverán; V, La Puericultura en la Escuela; VI, Autoformación del niño y autoridad del Maestro, don Miguel Lasaga; VII, Transformismo y Mendellismo; VIII, Aritmética.

Los semanistas gozarán del beneficio de billetes a precio reducido que las Compañías de Ferrocarriles conceden. Para ello se les remitirá, junto con la tarjeta de semanistas, la de identidad, que las dichas Compañías exigen para ese beneficio.

Las condiciones de inscripción son las de años anteriores:

15 pesetas sin derecho a publicaciones, 20 con derecho al tomo de esta Semana, y 30 pesetas con derecho, además, a los tomos de las Semanas anteriores.

Consejos provinciales

Pontevedra.—Entre otras cosas, se acordó en la última reunión que las vacaciones de Navidad empiecen el 19 hasta el 7 de enero, ambos inclusive, nombrándose una ponencia, integrada por doña Ernestina Otero, don Gerardo A. Limeses y don Darío Caramés, para confeccionar nuevo almanaque escolar.

El pasado sábado se reunió en la Escuela Normal la Junta de la Cantina escolar para tratar de la reorganización y ampliación de la interesante obra social.

Los reunidos tuvieron conocimiento de haberse recibido subvenciones del Estado, provincia y Municipio por importe de seis mil, mil y quinientas pesetas, respectivamente, lo que permite realizar los deseos de la Junta ampliando hasta el número de doscientos el de niños que han de recibir comida diaria. Como quiera que para que esa ampliación sea posible es necesario realizar obras en la cocina y comedor, así como adquirir mobiliario y enseres, la Junta acordó el inmediato comienzo de esas obras, a fin de que a la mayor brevedad posible puedan beneficiarse en la Cantina la mayoría de los niños pobres de nuestra ciudad, fijándose en principio la fecha de primeros de año para la inauguración del nuevo servicio con una comida extraordinaria, a la que serán invitadas las autoridades.

Por medio de la Prensa, la Junta de la Cantina hace pública su gratitud a cuantas personas se interesan por su obra, especialmente a aquellas que de modo directo han contribuido a que sea un hecho el percibo de las subvenciones antes citadas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Así pasan los días...—Según ha publicado la Prensa, los señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda han presentado dos proyectos de ley a las Cortes, uno referente al retiro en los individuos del Cuerpo de la Guardia civil, que consiste en un 50 por 100 del sueldo a los veinte años de servicios, y así una escala gradual hasta llegar a los treinta años con un 80 por 100. Y para los Maestros, "niños mimados de la República", con la mitad ya basta, porque, claro, ya nos enseñaron a ayunar nuestros antecesores y así debemos de haber de continuar hasta la consumación de los siglos.

Y a propósito; actualmente, ¿cuántos Maestros hay sin trabajo? ¿Cuántos guardias civiles? ¿Qué estudios se necesitan para ser Maestro? ¿Y para ser guardia civil?

Si bien es verdad que el Cuerpo de la Guardia civil es para la defensa de los ciudadanos, también lo es que los Maestros somos para la formación de los mismos. Se retribuye mejor el "defender" que el "formar". Debe de necesitarse más lo primero que lo segundo, pero que se procure que se "forme" bien y no será menester tanta "defensa".—**José MESTRE.**

Colldejón (Tarragona).

A los Maestros con servicios interinos y cuarenta o más años de edad.—Todos supongo que estaréis enterados de la proposición presentada a las Cortes, a últimos de junio, por la diputada señora Bohigas; en vista de que la proposición se tomó en consideración y pasó, para su dictamen, a la Comisión correspondiente, creo que los compañeros residentes en Madrid deben gestionar de los diputados que integran dicha Comisión, que dictaminen lo antes posible para que la repetida proposición se convierta en ley.—**José MORLIGO.**

San Medil (Salamanca).

Para la Asociación Nacional.—Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Muy señor mío: Agradeceré públicamente en el periódico de su digna dirección las siguientes consideraciones:

1.ª Que en vista del déficit del Presupuesto español, antes de llegar al derrumbamiento de la economía española, pedir a las Cortes acuerden rebajar a todos los funcionarios del Estado el sueldo al igual que tenemos los Maestros nacionales.

2.ª Que de no ser posible esto, nos equiparen al que ellos tienen, ya que también somos empleados del Estado, según la Constitución, y no tolerar, por dignidad profesional, tener un jornal inferior a personas que ni siquiera tienen títulos, como guardias, porteros, etcétera, etcétera.

3.ª Que en el caso de no oírnos en nuestras justas aspiraciones, y ya que tan en olvido nos tienen los diputados, procurar los 40.000 Maestros veteranos, por todos los medios de que nos podamos valer, para que salgan los menos posibles diputados actuales.

Con gracias anticipadas, le saluda su afectísimo, s., s., **F. RUIZ.**

Polefino.

A todos los Maestros perjudicados con la segregación.—Ignoro el delito que los Maestros nacionales hayamos cometido individual o colectivamente; el castigo ha sido, es y será de prueba.

Condenados a destierro perpetuo en estas miserables aldeas, en estos villorrios humildes, ¿cuál será el porvenir de nuestros hijos?

Pero... ¿no existirá ley alguna que defienda y ampare nuestros derechos, legítimamente adquiridos?

Vamos a estudiar «constitucionalmente» el atropello.

El artículo 41 de la Constitución vigente dice: «Los nombramientos, excepciones y jubilaciones de los funcionarios públicos se harán conforme a las leyes.»

Seguid leyendo, y en el mismo artículo encontraréis: «Estas Asociaciones podrán recurrir ante los Tribunales contra los acuerdos de la superioridad que vulneren los derechos de los funcionarios.»

Según el artículo 48 de la Constitución, los Maestros nacionales somos funcionarios públicos; y que el decreto del 23 de octubre ha vulnerado los derechos de estos funcionarios, no hay duda.

Si nuestras Asociaciones se callan y nos abandonan, ¿es posible que los castigados tan monstruosa e injustamente permanezcamos inactivos?

El artículo 121 de la misma Constitución dice que el Tribunal de Garantías tendrá competencia para conocer:

a) «El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.»

b) «El recurso de amparo de garantías individuales, cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.»

Pueden acudir ante dicho Tribunal de Garantías, según el artículo 123: «5.ª Toda persona individual o colectiva, aunque no hubiera sido directamente agraviada.»

Disponemos, pues, de una ley fundamental que ampara nuestros derechos, y de un alto Tribunal a quien recurrir, caso de que esos derechos no se respeten.

¿Estáis todos dispuestos, Maestros perjudicados, a entablar pleito contra el decreto del 23 de octubre ante el más alto Tribunal de la República?

El que lo esté, que me lo comunique sin pérdida de tiempo, para saber quiénes y cuántos son los que desean defender sus derechos, a fin de que sea presentada la demanda por un Abogado de Madrid.

Dirección: Santander. Bárcena de Pie de Concha, **Ciriaco GALLEJONES.**

Pro interinos.—«El Siglo Futuro» dice en su número del día 4 de los corrientes: «Una vez que los cursillistas del 33 eligieron Escuela el día 11 del pasado mes, se han podido recoger los siguientes datos: Maestros cursillistas colocados, 8.508 (4.011 Maestros y 4.497 Maestras); Maestros cursillistas que se quedaron sin plaza, 1.330 (524 Maestros y 806 Maestras); Escuelas que quedaron desiertas el día 11 del pasado mes, 3.080, (1.936 para Maestros y 1.144 para Maestras); de donde se deduce que, una vez concedida la propiedad a los 1.330 Maestros cursillistas pendientes de colocación y cuyo concurso será anunciado en breve, todavía quedarán 1.750 Escuelas vacantes, que podrían ser adjudicadas muy bien a otros tantos Maestros interinos, pues es de suponer que estas Escuelas despreciadas por todos son de poblaciones menores de 500 habitantes.»

Antes estas Escuelas se cubrían por el procedimiento, llamado concurso de interinos, «procedimiento» que nunca debió desaparecer, y menos para cuantos estudiaron en las Normales, acogidos a la legislación entonces en vigor.

Hoy debe hacerse igual; pues de lo contrario, estos pueblos de escaso número de habitantes nunca tendrán Maestro estable, y con el citado procedimiento de concurso de interinos se hacen dos bienes: los pueblos pequeños tendrán Maestros y esta humilde clase será premiada, pues lo merece; no están para gastos, pues por ello no han podido asistir a oposiciones (hoy cursillos, más caros); nada de someterlos a pruebas antes de tener la propiedad; luego, pídaleles las mismas a que han sido sometidos los que ingresaron por el procedimiento que se solicita. El Estado debe premiar los servicios que se le prestan, pues no es a veces suficiente el pagarlos, y al no hacerlo así, sería este el primer caso de abandono por su parte, y no paso a creer que así suceda.—**F. MOLINA**

La Constitución y los Maestros.—Dice el artículo 48 de la Constitución de la República: «Los Maestros de la enseñanza oficial son funcionarios públicos». Y el artículo 15 del decreto de 29 de septiembre de 1931, reformando los estudios del Magisterio, dice: «Los

Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento, disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas».

Si en el presupuesto para 1935 va consignada para cumplir lo ordenado en el referido decreto, ¿cómo no se hace lo mismo para cumplir con la Constitución, por lo menos en el sueldo de entrada del Magisterio? ¿Es que tiene más fuerza para obligar a su cumplimiento un decreto que la misma Constitución?

Los señores diputados de la Comisión de presupuestos de la Nación den la palabra.—Francisco MAE CASTRO

Olocáu del Rey.

La colocación de los Maestros interinos.—Diariamente aparecen breves pero loables y razonados artículos en distintos periódicos y revistas profesionales, especialmente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en los que, con hondo e impetuoso clamor, piden sus autores la inmediata colocación de los Maestros interinos como Maestros propietarios.

La idea es buena en sí, pero lo que acontece es que la inmensa mayoría procura el beneficio propio, sin acordarse que hay otros compañeros, que sin poseer servicios interinos o poseyéndolos de manera muy escasa, no podrán "colarse" en esta "hornada", en la que cada uno piensa para sí y nadie para con sus semejantes.

La inmediata realización de unos cursillos, a los que podrán concurrir todos, sin limitación de edades, los cuales cursillos han de tener por norma ser breves, y en los que se tenga en cuenta la experiencia práctica de los Maestros interinos, a fin de concederles mejor puntuación, y que sin eliminar a ningún cursillista salga una lista en cada provincia con la puntuación y el número de cada uno, y así, luego nombrar en propiedad a los primeros números en la respectiva provincia en que hayan actuado; y más tarde, a medida que se vayan produciendo vacantes, ir nombrando a los números sucesivos, con lo cual ganaríamos todos los Maestros interinos y los que aun no han desempeñado este cargo, y nadie tendría la osadía de protestar y decirnos que nosotros habíamos entrado por la "puerta grande" y no por la "principal", como todo Maestro digno de su pundonor y encomio ha realizado las necesarias pruebas antes de regir una Escuela.

Francisco FAVA.

Alcanar (Tarragona).

CROMOGRAFO

Aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno, que le resultará GRATIS. T. Láinez, Cintruénigo (Navarra).

EL MAESTRO Y LA POLITICA

Se habla continuamente, me parece que con cierta ligereza, de la actuación política de los Maestros en los pueblos. Para algunos compañeros, la política del Maestro debe circunscribirse a la Escuela y nada más que a la Escuela.

Efectivamente, la política pedagógica, escolar, debe ser la preocupación constante del Maestro, debe ocupar un lugar preferente en su actividad, debe ser una consagración definitiva a esa política que proporcione a los niños Escuela decente, medios educativos, fomento de la asistencia, dignidad profesional y otras muchas cosas más. Hasta aquí todo va bien. Todo esto sea acaso visto con simpatía. Pero veamos.

Hemos quedado en que la Escuela debe ser la verdadera Casa del Pueblo, el hogar donde ha de forjarse la verdadera ciudadanía, fieles al espíritu de la Constitución, sin sectarismo, sin odios, con el espíritu puesto únicamente en la verdad y la justicia, para formar una ciudadanía sana, imprescindible en una democracia. Si somos fieles a la Escuela y a nuestra misión, no podemos eludir este deber, porque soy de los convencidos, y creo que si la Escuela no dignifica al pueblo y eleva su nivel moral, podemos asegurar que la máquina escolar es deficiente y arcaica.

Y claro, al pensar así los Maestros, nos atraemos disgustos y sinsabores. ¿Pues ahí es nada, hablar a los escolares de los deberes cívicos! ¿Eso, queridos compañeros, todos lo sabéis mejor que yo, es hacer política en la Escuela! ¿Eso es pervertir el alma del niño! ¿Ese es el odio almacenado contra la Escuela española!

Otro día el Maestro habla en la Escuela (diurna y de adultos) de lo que es un Ayuntamiento y lo que debe ser si se precia de tal. Y como el Maestro vive en un régimen democrático y en un país de gloriosa tradición municipal (aunque haya que renegar de muchos "gloriosos" Municipios), tiene que hablar del Municipio en general, y han de ser poco avisados los catecúmenos para que no se den cuenta de los horrores de la Administración municipal en el pueblo de sus amores.

Eso es política, si señores. El Maestro se mete en política. Y es que para esas gentes el Maestro ha de ser un ente ridículo, sin más obligación que adularles y confesar la bondad de una política, que es la vergüenza de muchos pueblos españoles.

Hasta ahora hemos hablado de la actuación del Maestro dentro del recinto escolar.

Fuera de la Escuela tiene el Maestro mil ocasiones de enseñar. En las con-

versaciones se llega siempre a hablar de todo, y, por ende, de política. ¿Es que el Maestro debe velar su pensamiento, siempre que éste sea elevado? Da disgustos hablar de estas cosas, pero más disgusto da el pensar que nuestra profesión, que debe ser de apostolado, sea odiada por quien se sirve de la ignorancia con fines inconfesables. Es una traición contemporizar con quien no tiene amor a la Escuela, porque ve en ella la dignificación de los rebaños que explotan.

Y en cuanto a actuar en los partidos políticos, decidme, ¿no tiene el Maestro derecho a propugnar una política que crea liberadora y justa? Nosotros, por lo visto, somos de peor condición que el último patán, que se nos quiere negar hasta el derecho de pensar políticamente.

Da disgusto, repito. Pues, señores, no hay opción: o sumisión o independencia. Hay que elegir. El cerrilismo no ve más allá.

Resumiendo: Nosotros, como educadores, debemos atender, especialísimamente, a la política que redunde en beneficio de los niños. Todos nuestros esfuerzos en este sentido serán pocos.

En cuanto a expresar nuestros pensamientos con la nobleza que requiere nuestra misión, es obra pedagógica, que, haciéndola con alteza de miras, es enseñar. Enseñar a que la Nación y el Municipio estén dignamente representados.

Lo que no debemos hacer nunca es conspirar en la politiquilla pueblerina con fines bastardos. Eso ni es digno ni es de Maestros. Nosotros no debemos aspirar a que sea el partido A el que mande o el partido B (son iguales o parecidos). A nosotros nos interesa únicamente que lo hagan bien, llámese Juan o Pedro. No ser mordaces en la crítica, sino comedidos y respetuosos, y entonces nos conceptuarán como merezcamos, aunque otra cosa parezca.

La sumisión y entrega es suicida, porque acaba con lo más sagrado de nuestra profesión, la dignidad propia y la de la Escuela, que debe servir los altos intereses de la Cultura, que no son precisamente los de muchos señores que viven y medran con la incultura.

Manuel LOPEZ RIELVES

Las Mesas (Cuenca).

PENSION PEREDA

Casa preferida por los señores Maestros. Precios módicos.—Desengaño, 11 (27 antiguo). MADRID.

INSTANTANEAS DE MI KODAK

Los Consejos locales de Primera Enseñanza

Viene EL MAGISTERIO ESPAÑOL ocupándose estos días del asunto de los Consejos locales.

No hay en todo el Magisterio problema tan interesante como éste. A él está vinculada la suerte de la Escuela rural, a él ligada la vida del Maestro, de él depende la buena o mala marcha de la enseñanza en media España.

A juzgar por el último editorial dedicado a esta cuestión en el periódico, de fecha 4 del actual, queda descartada la idea de resucitar las antiguas Juntas locales, en buena hora fenecidas. Se trata de organizar los Consejos de manera eficiente para que rindan la labor apetecida, y de limar, de podar más bien, la fronda de sus "facultades", para apropiarse estos organismos a los fines a que deben responder.

De acuerdo, de perfecto acuerdo. Los Consejos locales, en la hora presente, no realizan (salvemos, como siempre, honrosas excepciones), una misión eficaz que justifique su existencia.

Lo primero que se necesita es que el Consejo sea un organismo real. ¿Real? Sí, que tenga vida propia. Después señalarles un fin también real, es decir, que, a su vez, tenga también vida, que no sea una cosa quimérica, y, por último, dotarle de medios para que pueda alcanzar ese fin.

¿De qué serviría la alteza de sus fines si no se le dan facultades para conseguirlos? ¿De qué le servirían esas facultades si, asimismo, no se le da vida propia para ejercer esas facultades?

No, ficciones no. Entelequias no; quimeras, de ninguna manera. De ellas está cuajada la manigua impenetrable, virgen, de nuestra legislación. Virgen, sí; porque la mayoría de sus órdenes y de sus decretos pasan a mejor vida sin haber perdido su impoluta virginidad gaceterial.

¿De qué serviría al juez el Código penal si no tuviera ministriles que aplicaran sus penas? De lo que le sirven a los Consejos locales la muchedumbre de sus "facultades" cuando pretende hacer uso de ellas: únicamente para labrar su descrédito y servir de burla de las gentes.

Vayamos, pues, por partes.

Lo primero que hay que hacer es "crear" los Consejos locales. Crearlos no es constituirlos, es muy distinto. Crearlos es darlos vida. Su vida será después como se quiera dibujarla, pero, sea como se acuerde, tiene que "ser". Sus órganos y su sangre tienen que estar dotados de las defensas necesarias para asegurar ese "ser".

Al Consejo se le asigna un fin cual-

quiera: "Procurar que se facilite al Maestro casa-habitación decorosa o reciba con puntualidad la indemnización que le corresponda."

¿Se le dice al Consejo cómo ha de procurar este fin? ¿Qué medios se le dan para ello? Ninguno. Pues ésta será una función muerta. Sería igual que decir al león o al tigre: "Te nutrirás de la rafiña carnífera, pero te vamos a serrar los colmillos y a mellar las garras." Se moriría de hambre.

¡Ah! El Consejo local puede acudir al provincial en queja del Ayuntamiento. ¿Para lo que le ha de servir esa queja!

No; dígasele en cambio al Consejo: "El Consejo local queda facultado para aceptar la casa-habitación del Maestro,

que deberá ser decorosa, y el gobernador civil, en vista del dictamen del Consejo local, obligará al Ayuntamiento a cumplir lo dispuesto por el Consejo." Este dictamen podrá ser informado por la Inspección; en fin, podrá asegurarse, garantizarse la bondad de aquel dictamen; pero, una vez hecho esto, ha de ejecutarse inexorablemente.

Entonces sí, entonces sí que tendría el Consejo local autoridad y vida propia; mientras, ficción, entelequia, quimera, bobada y nada más.

Así podríamos decir de casi todas sus facultades. ¿Y es esto lo que se trata de defender? Una ficción.

Es necesario un poco de formalidad. Nada de caprichos. Bien están los Consejos locales, pero siempre que se les dé vida propia.

Dibujaremos en otro artículo sus fines y medios.

Juan PIEDRAHITA

CENTROS DE COLABORACION

Puente del Arzobispo.—El mes anterior se reunieron la casi totalidad de los Maestros del Centro de colaboración citado, bajo la presidencia del compañero de Valdeverdeja don Leodegario Gallego, que ha puesto en su cometido calor y entusiasmo. Así que es de augurar una brillante labor.

Como se había anunciado oportunamente, procedió a desarrollar una lección sobre anatomía y fisiología del aparato digestivo el compañero de Puente del Arzobispo don José María Gálvez, que trató de fijar en un grupo de niños de su Escuela el vocabulario de aquellos términos más salientes que con la lección se referían, haciéndolo con un dominio de la atención de los niños, que estaban pendientes de sus inquietos interrogantes, al igual que de sus hábiles sugerencias; se veía al Maestro dotado de fina fibra educadora que va tras del sublime ideal de la Escuela de aprender por experiencia, mediante el propio trabajo del niño, según propugna el fecundo J. Kerscheustener.

También los colegas allí presentes, que no rehuyen este nuevo sacrificio que el Estado les impone, ya que a varios les cuesta el trasladarse al pueblo del conferenciante, junto con las inherentes molestias de viajar en los rigores del invierno, un gravamen de un 2 a un 4 por 100 sobre sus mermados sueldos, pues éstos sufren por parte de los Ayuntamientos el de un 4 o un 5 por 100; pero los Maestros, misioneros de una causa cuyo triunfo se vislumbra en la lejanía, no se desaniman, convienen aportar una cantidad mensual para saciar su sed infinita de cultura, de me-

joramiento profesional, adquiriendo libros y revistas tan valiosas como "Revista de Psicología y Pedagogía", del Instituto Psicotécnico de Barcelona, que dirige E. Mira; "Revista de Pedagogía", del publicista L. Luzuriaga; "Atenas", que publican los de la Federación de Amigos de la Enseñanza; "Boletín de la Institución Libre de Enseñanza", y para que la Escuela pueda influir en la exclusiva ocupación de estos olvidados campesinos que viven del agro y por el agro, acuerdan también la suscripción a la maravillosa revista de Madrid "Agricultura, Ecnomía y Técnica Agrícola", junto con las demás publicaciones que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura por mediación del "Servicio de publicaciones agrícolas".

Procuramos en estas reuniones seguir al pie de la letra las sabias y oportunas indicaciones que, en la reunión preliminar, nos hiciera el competente Inspector de esta zona, don Luis González Maza.

Por último acuerdan que el jueves 24 del próximo enero, nos reunamos en Valdeverdeja para ver la orientación pedagógica de los cuatro compañeros de aquel pueblo, rogando encarecidamente a los Maestros que pretendan asistir lo comuniquen por postal.

Se termina la sesión, en la que ha reinado una amigable camaradería y despedidas afectuosas.—ZEDA.

EL CIELO

por DON VICTORIANO F. ASCARZA.

La disciplina en la Escuela CRÓNICA DE LA MODA

Cuando el compañero Iniesta—perdóname que tan llanamente le nombre— publicó su primer artículo sobre «Disciplina escolar», tuvimos intención de felicitarle por su valentía, su honradez y oportunidad en la elección del tema. ¿Quién no recuerda que en uno de los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL anterior al de la inserción del artículo mencionado, aquel periódico, digno valedor del Maestro español, había recogido en sus columnas el bochornoso caso de que una alumna había faltado, en presencia de sus compañeras y del modo más grosero, al respeto a su Maestra? Fué por este oportuno artículo a que nos referimos, y a cuyo autor, honrado Maestro que siente en toda su intensidad los problemas de la Escuela, quisiéramos felicitar y alentarle con nuestro aplauso para que insistiera en este tema tan olvidado hoy por los Maestros. Pues bien; ya que entonces no pasó de ser un deseo, hoy hacemos pública nuestra admiración por tal compañero y nuestra coincidencia en la apreciación del problema que le valió algunas acotaciones de una madre que es MAESTRA... y ve la encantadora «nobleza» que sus adorados hijos tienen con ella al confesarla todas sus travesuras sin apelar a la «disciplina», que ella debió traducir en «severo castigo».

Consideramos, como el compañero Iniesta, indispensable la disciplina en la Escuela, ya que sin ella no sería posible educar la voluntad del niño ni formar, por lo tanto, el perfecto ciudadano que se somete de buen grado al cumplimiento de las leyes establecidas en su patria. ¿Disciplina flexible? Si, flexible y metódica, pero disciplina en la Escuela si no queremos ver envuelta a nuestra sociedad, en días no lejanos, en el más deplorable anarquismo. La disciplina metodiza la voluntad del niño y hace de él un espíritu superior, porque sabrá someter sus ímpetus de soberbia y contener sus crueles intenciones.

Si; que el niño se levante durante la clase en busca del libro que crea necesario consultar; que asimismo consulte con sus compañeros y Maestros, pero no por sistema ni con intención malsana, pues la repetición desordenada de esta libertad del niño contribuye de hecho a la distracción de los demás, acarreado con ello la desorganización de la clase. El niño debe saber que el Maestro en la Escuela es una autoridad, y para esto ¿qué inconveniente puede haber, ya que no supone rigidez en la aplicación de la «disciplina», en enseñar al niño a que solicite el permiso del Maestro para consultar el libro o al compañero, o cuando tenga necesidad de salir y entrar en la Escuela? ¿Que

Blusas para jóvenes de 18 a 20 años

En esta temporada han adquirido las blusas un predominio extraordinario, y por esta causa creemos oportuno publicar unos modelos de blusas, a fin de que nuestras lectoras estén al corriente de los modelos más nuevos que se llevan ahora. Las blusas deben ser apropiadas a los trajes, y así las destinadas a los vestidos sencillos se harán con

da, las sedas brocadas y todos los crepones gruesos que también sirven para hacer las túnicas que sustituyen a la blusa cuando la chaqueta del traje sastre es lo suficientemente larga para llevar aquella prenda de tan lujoso y elegante aspecto. Nuestros modelos corresponden a los trajes sencillos, aunque alguno puede hacerse con rica tela. La primera es de las llamadas camisero y está



tejidos de lana lisos o estampados; las de estampado cachemira, en amarillo, rojo y negro se emplean muchísimo. También se usan mucho el «jersey» y el «tricot» de color opuesto al del vestido y en una gama de tonos mucho más brillantes.

Para los trajes sastres lujosos se emplean las blusas de ricos tejidos de seda. ¿Qué inconveniente puede haber, ya que no supone rigidez en la aplicación de la «disciplina», en enseñar al niño a que solicite el permiso del Maestro para consultar el libro o al compañero, o cuando tenga necesidad de salir y entrar en la Escuela? ¿Que el niño trabaje en lo que le agrada? Al niño le agrada todo cuando el Maestro sabe hacer que le agrada. Y hasta ¿por qué no alguna vez «obligarle» amablemente a que haga algún trabajo que no sea de su agrado? ¿acaso en la vida no encontrará más «inconvenientes» que «facilidades»? Bien está que no hagamos en la Escuela esclavos, pero tampoco hagamos déspotas. Fórmense simplemente honrados y decentes ciudadanos.

¡Que a fuerza de respetar al niño, nos olvidamos del respeto que el niño nos debe a nosotros, y pudiera ocurrir que termináramos por someternos a su salvaje voluntad!...—Baltasar SOMOLINOS

Horna (Guadalajara)

hecha en crespón marroquí blanco y montada sobre un canesú que forma las mangas. Los puños, formados por plieguecitos, recogen el vuelo de las mangas.

La del centro es de seda «chiné», con mangas de forma «kimono». Dos volantes plisados del mismo tejido, pero de color verde gris claro, forman una especie de corbata que se apoya con un broche.

La de la derecha es de fino tejido de lana con faldoncito y anchas solapas. El cuello, la chorrera y las vueltas de los puños son de tafetán color grosella.

LA MODA

Conveniencias de invierno

La generalización de la cultura hace que parezcan ya vulgaridades algunos conocimientos que en otras épocas constituían el patrimonio de una selección de capacidades. Sin entrar en terreno tan árido como es el de higiene, bien podemos decir que nadie ignora la necesidad de calorías para el mantenimiento de la salud y para la reposición de las pérdidas del organismo. El vestido no es esencialmente otra cosa que un modo de defensa del cuerpo humano

contra el medio ambiente, sea en clima frío, o bien, en cálido. En nuestros climas, llamados de zona templada, sufrimos alternativamente los inconvenientes del calor y del frío. De aquí la necesidad de impedir esta radiación de las calorías en invierno, y de no impedir esta radiación en el verano.

En consecuencia, y por no hablar sino del tiempo presente, notaremos que los tejidos para trajes de la estación en que nos hallamos han de ser preferentemente de lana, sea lana pura, sea mezclada con algodón, en la inteligencia de que las telas, cuanto más algodón tienen, menos abrigan. Y lo mismo la seda artificial, que también ésta se combina con lana pura.

Los tejidos de lana reciben diferentes nombres; es muy difícil catalogarlos, porque la moda les da nombres cambiantes: una modificación cualquiera en el número de hilos, en su disposición, en su tinte, etc., es causa de una nueva calificación. Lo más acertado es atenerse al concepto de lana, que debe acompañar a todas las telas de esa materia. Imaginémonos lo que esas variantes suponen, cuando cualquiera fábrica de tejidos cuenta los modelos por centenas.

Una lana de las corrientes es la llamada «chinada». El francés escribe «chiné», en masculino; pero es porque en francés «laine» es masculino. En fin, unas, y otras telas de lana son muy propias para trajes de abrigo. En cuanto a la forma, es otra cuestión. Aquí entra propiamente la moda. En el uso de las telas también; pero no tanto. La moda se refiere, de manera principal, al corte y los adornos. Así actualmente podemos decir que el busto ha de ser delgado, bajando hasta un poco más de la cintura, prolongándose el corte de la falda y ensanchándose con movimiento de puntas, volantes y pliegues.

En cuanto a la disposición de los pliegues, la fantasía entra por mucho. La moda, sin embargo, fija ciertos límites a la fantasía. Hay pliegues aplastados y pliegues redondeados; de las dos maneras se usan actualmente. Hemos visto un modelo de lana «chiné» con volantes y adornos de puntadas; mangas anchas por bajo. El cuerpo de «decompes» dispuestos en pechera y punta a su lado, adornado con botón de cristal.

El «manteau» en telas de lana requiere un cuello de astracán u otra piel. Las pieles van de igual modo bien, con los terciopelos y con los paños. Estos, en suma, son una forma de tejidos de lana. En los trajes de deporte, las pieles no se aplican si no es en ciertos trajes de deportes de invierno, como el patinado y otros en montañas y lugares glaciales. Para los deportes que no son de montaña, se emplea el paño; «manteau de paño idéntico al de la fal-

da; cuello de terciopelo como en los abrigos masculinos.

Están a la moda los forros de pieles «afeitadas»; por ejemplo: el conejo-castor o el platinado, la cabra-armiño, etcétera. Estas pieles sin pelo sirven perfectamente para forros. Entiéndase que esto de forros no significa cubrir de pieles el revés de un abrigo, las bocamangas, en derredor del cuello. Para que resalte bien el forro, se forran de piel blanca o de color claro los «manteaux» de terciopelo, paño, lanas, que sean de color oscuro: negro, azul marino, etcétera. Y al contrario: el forro es negro en los abrigos claros.

DE HIGIENE

Para evitar el frío de los pies

En invierno el frío de los pies es una incomodidad frecuente, que no se debe exclusivamente a la temperatura exterior, puesto que muchas personas lo sufren en toda estación. Esto indica en ellas un defecto de circulación de la sangre que hay que evitar en lo posible; bien sea por fricciones, por duchas en los pies todas las mañanas, seguidas de fricciones con un trozo de franela mojado en aceite alcanforado.

En el campo hay una costumbre antigua que da excelentes resultados; y es la de poner en el fondo de las medias o calcetines un poco de harina con mostaza; otras personas emplean plantillas de papel de periódico muy plegado.

También se pueden, según la edad de la persona, tomar fortificantes o una nutrición refrescante.

Consultemos con un médico siempre que la dolencia sea lo suficiente importante que reclame la intervención facultativa; así cortaremos males mayores.

MEDICINA CASERA

Contra las ampollas

Debe cuidarse mucho de levantarse la piel. Se corta la ampolla en toda su extensión, con un instrumento cuidadosamente desinfectado.

Se vacían y se levantan los dos labios de la herida y se introduce en ella polvos de salol. Se mantiene en la herida un trozo de gasa empapada en salol, hasta la mañana siguiente. A las pocas horas, la llaga se secará, y calma el dolor.

Pueden emplearse también fricciones abundantes con la mezcla siguiente:

Jabón blanco, 60 gramos; enjundia, 50; alcohol alcanforado, 20, y vinagre.

COCINA PRACTICA

Sopa valenciana.—Se deja por la noche un poco de arroz en agua; al día siguiente se seca muy bien y se fríe con chorizo, jamón, cebolla, tomate, ajo, perejil, sal y pimienta. Cuando esté frío se aparta un poco el arroz; se rellenan unos chiles dulces, se llena la sartén de

agua y se echa cuarto de pollo para que cuezan junto con el arroz y los chiles. Así que estén en su punto, se echa aceite, alcaparras y polvos de pimienta. Se hacen unos rellenitos de lechuga, o, si se quiere, con un picado de carne.

En el asiento de la sopera se ponen los rellenos y encima el arroz con todas sus composturas.

Bacalao con tomate.—Cortad en trozos cuadrados medio kilogramo de bacalao remojado. Rehogad una cebolla picada en abundante aceite. Añadid el bacalao, dos dientes de ajo, cinco o seis tomates pelados sin granas y cortados. Coced suavemente durante treinta y cinco minutos entre dos lumbres. A falta de tomates frescos, se utilizará puré de tomates en conserva, espesado con harina desleida en agua fría.

Patatas a la francesa.—Pelad ocho o diez patatas de buena clase de tamaño mediano; ponedlas en terrina y añadidles seis decilitros de leche hervida, un huevo batido como para tortilla, 100 gramos de queso parmesano rallado, 10 gramos de sal, pimienta blanca y un poquito de nuez moscada. Haced la mezcla con una cuchara de palo. Frotad con ajo el fondo y los lados de una fuente de barro; vaciad en ella las patatas, rociad copiosamente con queso y sembrad de pedacitos de mantequilla.

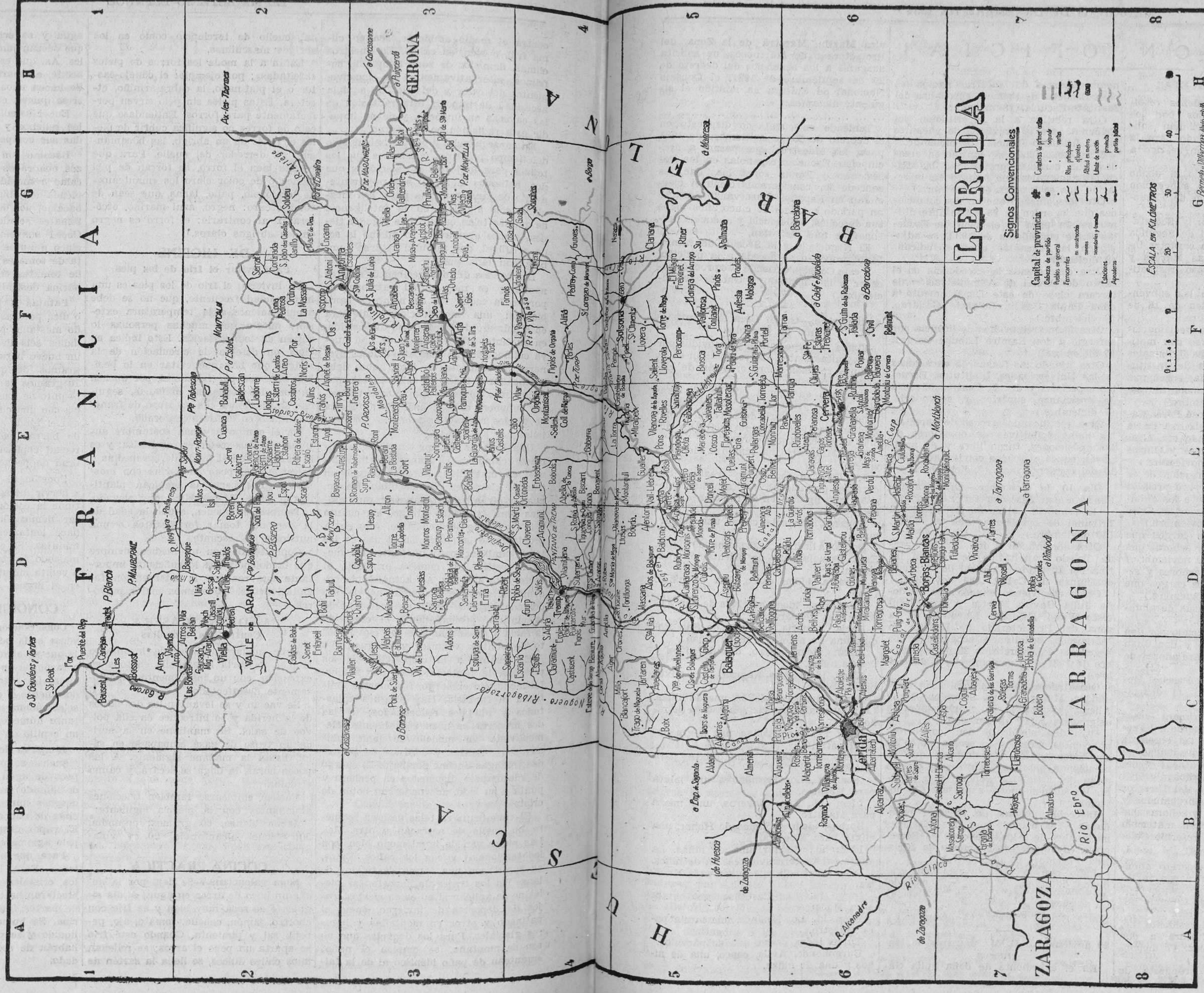
Ponedlo al fuego, y cuando empiece a hervir metedlo al horno para que continúe la coción. El horno no deberá estar demasiado caliente. La coción se hace lentamente en cuarenta y cinco minutos. Si el calor del horno es demasiado fuerte, cubrid la fuente quince o veinte minutos, después de su postura en el horno.

CONOCIMIENTOS UTILES

Conservación de las alfombras.—Lávense cada ocho días con agua tibia, a la que se añadirá un poco de amoníaco, a razón de un cuarto por medio litro de agua. Los demás días páselas cuidadosamente el aspirador de polvo y écheseles encima residuos de té hervido bastante húmedo, variándolas después con un cepillo de grana.

Limpieza del terciopelo de seda.—Las manchas se quitan sencillamente con un poco de agua apenas tibia, si se trata de líquido azucarado. Bastará tender después muy estiradamente la tela encima de una cazuela de agua hirviendo. El vapor despegará el pelo del terciopelo aglomerado por el agua.

Para que no se empañen los cristales.—Para impedir que se empañen los cristales de «autos», habitaciones, etcétera, basta con hacer una mezcla de partes iguales de agua y de glicerina. Se humedece un trapo con dicho líquido y se pasa por los cristales, que habrán de secarse luego con todo cuidado.



Signos Convencionales

- Capital de provincia
- Ciudad de partido
- Fueros en general
- Ferrocarriles
- Ros, ríos y canales
- Montes
- Señales y frentes
- Estaciones
- Apuntes
- Cantinas y primer orden
- Segunda
- Tercera
- Ros, ríos y canales
- Montes
- Altitud en metros
- Límite de tuerto
- puerto
- puerto



G. Barredo y Villarreal dibujaron

LERIDA

TARRAGONA

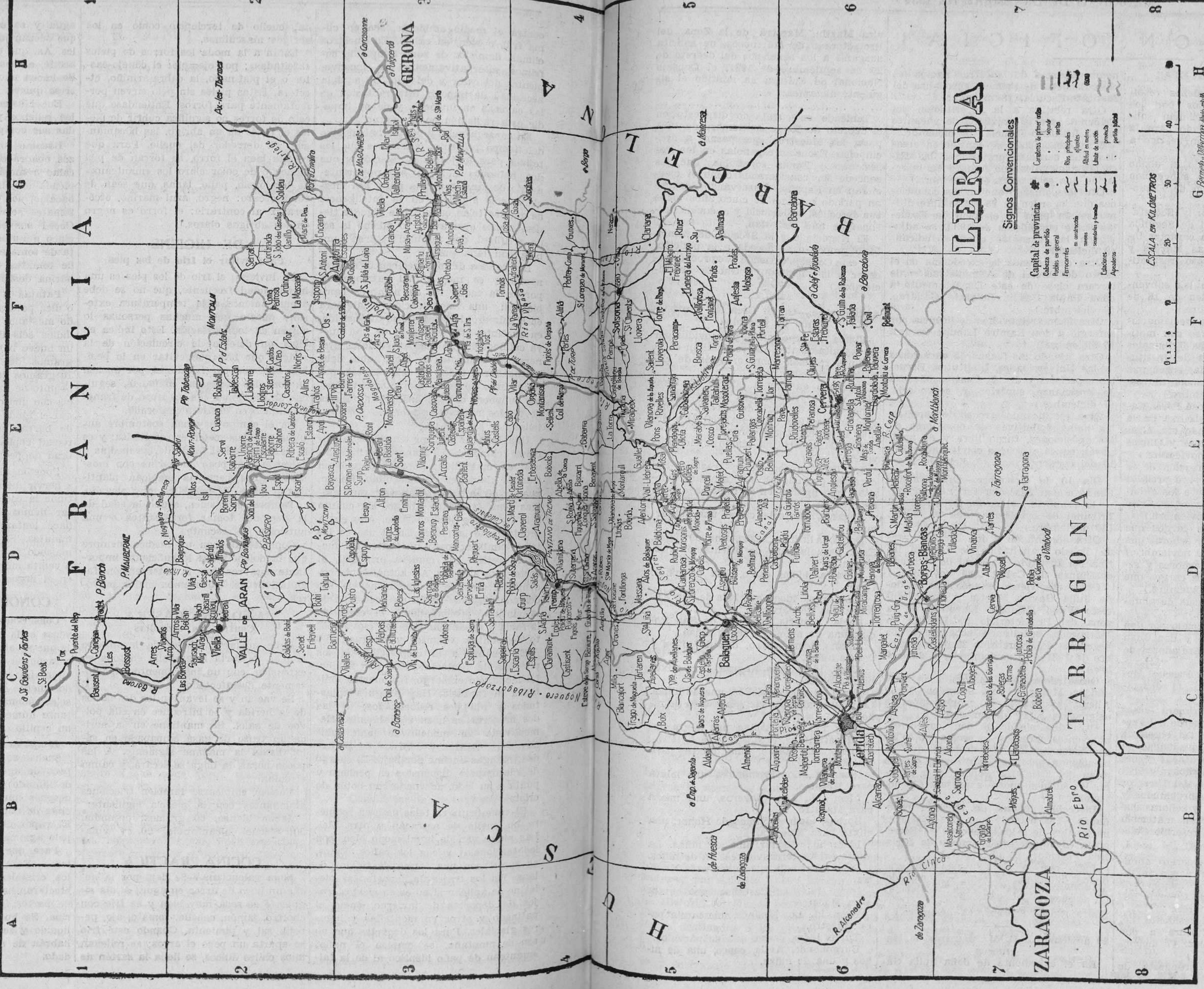
ZARAGOZA

GERONA

FRANCA

VALLE DE ARAN

VALLE DE CARDENER



S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 8 de diciembre.—Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas. (4 y 5 diciembre.)

Otras ídem íd. solicitando el abono de la primera mitad de la subvención concedida para construcción de Escuelas. (4 y 5 diciembre.)

Otra nombrando Director y Secretario del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Aracena, con carácter interino, a don José Cabezas Marcos y a don Manuel Martín Rivero, respectivamente. (6 diciembre.)

Otra dejando sin efecto las subvenciones concedidas por orden de 16 de agosto último. (15 noviembre.)

Otra disponiendo que las reclamaciones que pudieran producirse con motivo de la constitución de los Tribunales de oposiciones a Cátedras de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza sean formuladas por instancia al respectivo Presidente. (6 diciembre.)

Otra nombrando a don José Pérez Calín Profesor encargado de curso de la enseñanza de Historia de las Artes Gráficas en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. (27 noviembre.)

Otra relativa a la distribución de la cantidad de 19.000 pesetas para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes y Oficios Artísticos. (13 noviembre.)

Otras ratificando en los cargos que se expresan a los señores y señoras que se mencionan. (26, 27 y 29 noviembre.)

Otras nombrando a los señores y señoras que se citan para los cargos que se indican. (26, 27 y 29 noviembre.)

Otras resolviendo instancias de alumnos becarios. (6 diciembre.)

Otra ídem expediente incoado por don Rafael Parcerisas Corberó y don Juan Benavente Santandréu, aparejadores de obras. (1 diciembre.)

Otra ídem íd. íd. por don Pascual Mejías López, perito químico. (1 diciembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Confirmando el acuerdo del Presidente de la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Villanueva del Arzobispo (Jaén) y declarando ésta desierta. (4 diciembre.)

Aprobando la propuesta del Director del Colegio Nacional de Sordomudos y autorizando a los señores y señoras que se indican para efectuar su matrícula al curso de Prácticas del referido Colegio. (7 diciembre.)

Día 9 de diciembre.—Decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Cultura ha presentado don Cándido Bolívar Pieltain. (7 diciembre.)

Otro nombrando Vicepresidente del Consejo Nacional de Cultura a don Francisco Beceña González. (7 diciembre.)

Orden aprobando la propuesta de

nombramientos de Maestras nacionales para Escuelas de Primera enseñanza del Instituto-Escuela. (8 diciembre.)

Otra relativa a la constitución del Tribunal para la provisión de vacantes en el Instituto-Escuela. (8 diciembre.)

Otra disponiendo se consideren creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta. (4 diciembre.)

Otra disponiendo que en las condiciones que la orden de 23 de octubre último señala para la elección de Escuelas entre cursillistas de 1933, se adjudiquen las vacantes que se indican. (8 diciembre.)

Otra concediendo la excedencia en el cargo de Oficial de Administración de tercera clase de este Departamento a doña Paula Basilia Palencia Gallardo. (8 diciembre.)

Otra ídem treinta días de licencia por enfermo a don Ramiro Laburu Beraza. (5 diciembre.)

Otra fijando las fechas de vacaciones las Universidades, Institutos, Escuelas especiales y demás Centros oficiales de enseñanza superior y secundaria. (7 diciembre.)

Otra rectificando errores de copia en las listas definitivas de opositores de las oposiciones, turno libre y de auxiliares, cuyos ejercicios comienzan el día 10 del corriente mes. (8 diciembre.)

Día 10 de diciembre.—Orden admitiendo a don José Sopeña y Boncompaña la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones que se indica. (30 noviembre.)

Otra nombrando a don Emilio Aranda Toledo Catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Cabra. (29 noviembre.)

Otras resolviendo expedientes de doña Julia Gavira Martín y don Francisco Viejo Esteban, Maestros de la zona del Protectorado de España en Marruecos, solicitando acogerse a los beneficios del decreto de 29 de septiembre de 1931. (30 noviembre y 5 diciembre.)

Otras ídem ídem de don Juan Fernández Muñiz y don Salvador Barbé Aliena, solicitando la conmutación de asignaturas. (1.º diciembre.)

Otra disponiendo se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, los Catedráticos que se mencionan pasen a los números que se citan del Escalafón general y a percibir los sueldos que se expresan. (30 noviembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que las Escuelas nacionales de Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia) se denominen de «Cristina Perlado». (3 diciembre.)

Ídem que la Escuela nacional graduada de niñas, de seis secciones, del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) se denomine en lo sucesivo de «Doña María Blasco Blasco». (3 diciembre.)

30 noviembre.—O. M. Maestros de Marruecos

En el expediente de doña Julia Ga-

vira Martín, Maestra de la Zona del Protectorado de Marruecos, se solicita acogerse a los beneficios del decreto de 29 de septiembre de 1931, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

... ..

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 29 de septiembre de 1931 para los Maestros que pasan a desempeñar Escuelas españolas en las Posesiones o Zonas españolas, que les concede ser considerados como si ejercieran en España, conservando durante un período máximo de cinco años todos sus derechos, su Escuela y el sueldo personal de que disfrutaban,

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen se acceda a la petición.

Y este Consejo entiende que procede acceder a lo solicitado. ("Gaceta" 10 diciembre.)

4 diciembre.—O. M. Creación provisional de Escuelas

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación sobre creación de Escuelas nacionales; y

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo prevenido en las Reales órdenes de 21 de abril de 1917, 2 de noviembre de 1923 ("Gaceta" del 6) y demás vigentes disposiciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas, con carácter provisional, las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña:

Bogarra, Albacete, casco, una de párvulos.

Denia, Alicante, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.

Moraira, ídem, casco, una de niños. Ídem.

Villajoyosa, ídem, barriada de San Antonio, una de párvulos.

Berja, Almería, barriada de San Roque, una de niños y una de niñas.

Fiñana, ídem, casco, dos de niños y dos de niñas.

Níjar, ídem, Las Negras, una mixta para Maestro.

Serón, ídem, Los Zoilos, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ídem, íd., Las Casillas, una mixta para Maestro.

Ídem, íd., Ramil, una mixta para Maestro.

Ídem, íd., Los Hernández, una mixta para Maestro.

Ídem, íd., Los Claveros, una mixta para Maestro.

Sorbas, ídem, Campico de Honor, una mixta para Maestra.

Ídem, íd., Gochar, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ídem, íd., Hueli, una mixta para Maestra.

Ídem, íd., Los Castaños, una mixta para Maestro.

Ídem, íd., Los Molinos, una mixta para Maestro.

Turre, ídem, casco, una de párvulos.

Burgohondo, Avila, casco, una de niños y una de niñas.

- Salvadiós, ídem, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Badajoz, Badajoz, casco, cinco de niñas.
- Benquerencia de la Serena, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Ídem, ídem, Helechal, una de niños y una de niñas.
- Ídem, ídem, Castellán, una mixta para Maestro.
- La Albuera, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Talarrubias, ídem, casco, una de párvulos.
- Palma de Mallorca, Baleares, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.
- Avellanosa de Muño, Burgos, Pinedilla, una mixta para Maestro.
- Casas de Millán, Cáceres, casco, una de niños y una de niñas.
- Ibahernando, ídem, casco, dos de niños y dos de niñas.
- Santiago de Carbajo, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Talayuela, ídem, casco, una de párvulos.
- Torremocha, ídem, casco, dos de niños y dos de niñas.
- Puerto Real, Cádiz, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.
- Puebla de Arenoso, Castellón, Los Cantos, una mixta para Maestra.
- Cañada de Calatrava, Ciudad Real, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Abegondo, Coruña, Presedo, una mixta para Maestra.
- Buján, ídem, Vilar de Oa, una mixta para Maestro.
- Cesuras, ídem, Cutián, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Paderne, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Carballal, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Tieira, una mixta para Maestro.
- El Ferrol, ídem, Camelle, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.
- Finisterre, ídem, casco, una de niños. Ídem.
- Lage, ídem, casco, una de niños. Ídem.
- Noya, ídem, casco, una de niños. Ídem.
- Puentecesures, Coruña, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.
- Santa Comba, ídem, Grijoa, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Cubelo, una mixta para Maestra.
- Campdevanol, Gerona, casco, una de niños y una de niñas.
- Campellas, ídem, La Bagell, una mixta para Maestro.
- Castillo de Haro, ídem, Fanals de Haro, una de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.
- Palafrugell, ídem, casco, una de párvulos.
- San Esteban de Bas, ídem, casco, una de niños.
- Albuñol, Granada, casco, una de párvulos.
- Alhama de Granada, ídem, casco, una de párvulos.
- Colomera, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Deifontes, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- La Peza, ídem, casco, una de niños, una de niñas y una de párvulos.
- Marchal, ídem, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Motrico, Guipúzcoa, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.
- Isla Cristina, Huelva, glorieta Angel Pérez Roméu, una de párvulos.
- Ídem, ídem, casco, dos de niños.
- Alberuela de Laliena, Huesca, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Almunia de San Juan, ídem, casco, una de párvulos.
- Binéfar, ídem, casco, tres de niños y tres de niñas.
- Castejón de Monegros, ídem, casco, una de párvulos.
- Torres de Montes, ídem, casco, una de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.
- Villamañán, León, casco, una de párvulos.
- Enviny, Lérida, Pujalt, una mixta para Maestro.
- Paláu de Anglesola, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Sort, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Baños de Río Tobía, Logroño, casco, una de párvulos.
- Nájera, ídem, casco, una de párvulos.
- Campo Real, Madrid, casco, una de niños y una de niñas.
- Alhama de Murcia, Murcia, Flotas, una mixta para Maestro.
- Alló, Navarra, casco, una de niñas.
- Cortes, ídem, casco, una de niños, una de niñas y una de párvulos.
- Dicastillo, ídem, casco, una de niños y una de niñas.
- Leiz, ídem, Gorriztarán, una mixta para Maestra.
- Ochagavía, ídem, casco, una de párvulos.
- Tafalla, ídem, casco, cuatro de párvulos.
- Barco de Valdeorras, Orense, casco número 2, una de niños.
- Carballeda de Valdeorras, ídem, La Medua, una mixta para Maestro.
- Cea, ídem, Arenteirío, una mixta para Maestra.
- Rubiana, ídem, barrio de Cascallana, una mixta para Maestro.
- San Ciprián de Vifias, ídem, Castroverde, una mixta para Maestro.
- Villar de Barrio, ídem, Aldea, una mixta para Maestra.
- Candano, Oviedo, La Mortera, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, San Tirso, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Ídem, ídem, Villar, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Murias, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Cangas del Narcea, ídem, Oballo, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, La Misal, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, La Artosa, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Adrales, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Pomar, una mixta para Maestra.
- Cangas del Narcea, Oviedo, Vega de Hórreo, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Villarmental, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Tremado del Coto, una mixta para Maestra.
- Ídem, ídem, Villarino de Limes, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Escrita, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, La Castanal, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Genestoso, una mixta para Maestro.
- Ídem, ídem, Cibuyo, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.
- Ibias, ídem, Villamayor, una mixta para Maestro.
- Onís, ídem, Santa Eulalia, una de niñas.
- Siero, ídem, Nora, una mixta para Maestro.
- Palacios del Alcor, Palencia, casco, una de niños. La mixta existente con-

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, profusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño

He aquí la condición fundamental de la

COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS: El Primer Libro Escolar.—Primera y segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—Simiente Menuda. Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—Ingenuidades. Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas. La Historia del Mundo contada a los niños. Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—El Libro del Trabajo. Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maillo. Precio: 2,25 pesetas.—Cordialidades. Antología lírica infantil, por Antonio Fernández. Precio: 1,65 pesetas.—Estímulos. Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar, por Emilio Ortega. Precio: 2,25 pesetas.

viértese en de niñas.

Campolameiro, Pontevedra, casco, una de párvulos.

Carbia, ídem, Lofio, una mixta para Maestro.

Ídem, ídem, Añobre, una mixta para Maestro.

Fornelos, ídem (Vicente Oitaven), Iglesia, una mixta para Maestro.

Ídem, ídem, Freaza (Traspielas), una mixta para Maestro.

Lalín, ídem, casco, una de niños y una de párvulos.

Ídem, ídem, Lalín de Arriba, una de niños y una de párvulos.

Pontevedra, ídem, Birrete, una mixta para Maestro.

Sanjenjo, ídem, Dorrón, una de niñas.

Carpio de Azaba, Salamanca, casco, una de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

El Cerro, ídem, Valdematanza, una de niños. Ídem.

Paradinas de San Juan, ídem, casco, una de párvulos.

Cabezón de Liébana, Santander, Cambarco, una mixta para Maestro.

Ídem, ídem, Frama, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Colindres, ídem, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.

Ruesga, ídem, Matienzo, una de niños. La mixta existente conviértese en de niños.

Paradinas, Segovia, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niñas.

Coscurita, Soria, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

La Riba de Escalote, ídem, casco, una de niñas. Ídem.

Matalebreras, ídem, casco, una de párvulos.

Ocenilla, ídem, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

San Leonardo, ídem, casco, una de párvulos.

Ametlla de Mar, Tarragona, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.

Santa Bárbara, ídem, casco, una de párvulos.

Tarragona, ídem, casco, dos de niños y dos de párvulos.

Mosqueruela, Teruel, Los Carrascales, una mixta para Maestra.

Portalrubio, ídem, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Sarrión, ídem, casco, una de niños y una de niñas.

Marrupe, Toledo, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Benifairó de Val digna, Valencia, casco, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

Carlet, ídem, casco, una de niños, una de niñas y dos de párvulos.

Gandía, ídem, casco, una de niños. Esta Escuela será de orientación marítima.

Oliva, ídem, Playa de Paupi, una mixta para Maestro.

Puig, ídem, casco, una de párvulos.

Fompedraza, Valladolid, casco, una de

niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Olmos de Peñafiel, ídem, casco, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Villaco de Esgueva, ídem, casco, una de niñas. Ídem.

Villalar de los Comuneros, ídem, casco, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

Lequeitio, Vizcaya, casco, una de niñas.

Valmaseda, Vizcaya, casco, una de niños y una de niñas.

Calzadilla de era, Zamora, Pumarejo de Tera, una de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Cisneros, ídem, casco, una de niños, una de niñas y una de párvulos.

Fermoselle, ídem, casco, una de párvulos.

Fuentesecas, ídem, casco, una de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Pinilla de Toro, ídem, casco, una de niños y una de niñas.

Río frío de Aliste, ídem, Abejera, una de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Vezdemarbán, ídem, casco, una de niños y una de niñas.

Morata de Jiloca, Zaragoza, casco, una de párvulos.

Totales: 63 Escuelas unitarias de niños, 61 de niñas, 36 mixtas para Maestro, 17 para Maestra y 37 de párvulos. Total: 314 Escuelas.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Primera enseñanza se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias a que se refiere el número quinto de la ya citada Real orden de 2 de noviembre de 1923, dentro del plazo más breve posible; y

3.º Que cuantos gastos suponga en su día la creación definitiva de dichas Escuelas nacionales serán con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 4.ª, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento. ("Gaceta" 9 de diciembre.)

4 y 5 diciembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se concede al Ayuntamiento de Valdelageve (Salamanca), 10.000 pesetas de subvención para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta.

Se concede al Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya) 70.000 pesetas de subvención por el edificio que ha construído, en el distrito de Rebonza, con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños, seis para niñas y dos para párvulos.

Se concede al Ayuntamiento de Portugalete (Vizcaya) subvención de 144.000 pesetas por el edificio que ha construído en el barrio de Abáchaló con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, tres para niñas y dos para párvulos, y los locales correspondientes a comedor con cocina, dos departamentos de duchas y sala de reconocimiento médico, con dispensario.

Se abona a la Junta administrativa de

Cillamayor, anexo al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), 9.000 pesetas de la primera mitad de la subvención que se le concedió para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas.

Se abona al Ayuntamiento de Binaiced (Huesca) 48.000 pesetas de la primera mitad de la subvención que se le concedió para construir directamente Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños y cuatro para niñas. ("Gaceta" 8 diciembre.)

5 diciembre.—O. M. Maestros de Marruecos

En el expediente de don Francisco Viejo Esteban, Maestro del Protectorado de España en Marruecos, que solicita acogerse a los beneficios del decreto de 29 de septiembre de 1931, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

Considerando que el decreto de 29 de septiembre de 1931 reconoce a favor de los Maestros del Protectorado de España en Marruecos, en sus artículos 2.º y 11, el derecho a ser considerados como si ejercieran en España, conservando en un período máximo de cinco años todos sus derechos, su Escuela y el sueldo personal que disfruten,

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen se concedan a don Francisco Viejo Esteban, Maestro de Larache, los beneficios otorgados por el ya citado decreto de 29 de septiembre de 1931.

Y este Consejo entiende que procede resolver de acuerdo con la propuesta formulada por el Negociado y Sección correspondientes del Ministerio. ("Gaceta" 10 diciembre.)

7 diciembre.—O. Colegio de Sordomudos

Vista la comunicación del señor Director del Colegio Nacional de Sordomudos dando cuenta a este Ministerio de que, terminado el plazo de admisión de instancias de los Inspectores y Profesores de Escuela Normal que aspiran a realizar el curso de prácticas en el referido Colegio, la Inspección Central de Primera enseñanza hizo la correspondiente propuesta razonada, todo ello conforme se dispone en la orden ministerial de 2 de noviembre último y anuncio-convocatoria del Colegio de 12 del mismo mes.

Esta Dirección general se ha servido aprobar la mencionada propuesta y, en consecuencia, autorizar a los Inspectores y Profesores que se citan para que puedan efectuar su matrícula al curso de que se trata:

Inspectoras: Doña María de los Angeles Fernández del Toro, Avila; doña Josefa Vázquez Linares, Sevilla; doña Pilar Munáiz Sánchez, Vitoria.

Inspectores: Don José Díaz Ruano, Granada; don Juan Jaén Sánchez, Zamora (únicos solicitantes.)

Para cubrir la plaza no solicitada por Inspectoras: Doña Mercedes Capdevilla Gorrindo, Cuenca.

Suplentes: Doña María Cruz Rubio Lucas, Logroño; doña María Cid López, Orense.

Profesoras: Doña Asunción González Blanco, Toledo; doña Josefa Triviño Mérida, Avila; doña Ana Gangoiti Uruburu, Vitoria.

Suplente: Doña Dolores González Blanco, Cuenca.

Profesores: Don Rafael Jiménez Ramos, Segovia; don Luis Leal Crespo, Oviedo; don José Martínez Linares, Avila (únicos solicitantes). ("Gaceta" 8 diciembre.)

7 diciembre.—O. M. Vacaciones

Para la reglamentación de las vacaciones en las Universidades, Institutos, Escuelas especiales y demás Centros oficiales de enseñanza superior y secundaria,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que, además de los domingos y fiestas nacionales señaladas por la República, sean días de vacación, durante el curso escolar, los siguientes:

Del 21 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

El lunes y martes de Carnaval.

Los días de Semana Santa comprendidos entre los domingos de Ramos y de Resurrección.

Los Jefes de los Centros de enseñanza cuidarán que, tanto Profesores como alumnos, cumplan con toda exactitud las prescripciones de la presente orden, poniendo en conocimiento de este Ministerio las faltas que por unos y otros se cometieren y las sanciones reglamentarias a que hubiese lugar.

A efectos de esta disposición, se entenderá por falta colectiva la no asistencia a clase de la mitad de los alumnos matriculados oficialmente. ("Gaceta" 9 diciembre.)

8 diciembre.—O. M. Instituto-Escuela

Nombrados por orden de esta fecha para el desempeño de las vacantes del Instituto-Escuela las Maestras que en la misma se expresan, las cuales fueron designadas como cursillistas de 1933 para el desempeño de las vacantes adjudicadas a dicho turno y que por su número les correspondió, no procede que las Escuelas que desempeñen, y que al pasar al Instituto-Escuela quedan vacantes, se dejen sin proveer, considerando que, de haberse aprobado oportunamente la propuesta formulada por la Junta de Ampliación de Estudios, habrían sido provistas, como correspondía, el día 11 de noviembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El día 16 del corriente mes, a las once horas, se constituirá en Tribunal en Madrid el Director de la Normal del Magisterio primario (Castellana), el Inspector Jefe de Primera enseñanza y el Jefe de la Sección administrativa, que actuará de Secretario.

2.º Se leerá por el Secretario la lista de Escuelas que, como resultado de la aprobación de propuesta de la Junta de Ampliación de Estudios, queden

vacantes, a las que se agregarán cuantas otras existieran hasta las diez de la mañana del citado día 16 y correspondan ser adjudicadas a cursillistas de 1933.

3.º Por el orden en que los cursillistas figuren en la lista única irán eligiendo las Escuelas a que se refiere el artículo 2.º de esta orden, afectando esta elección tanto a las nuevas plazas como a las que dejaren los cursillistas al elegir otras.

4.º Los cursillistas que no puedan asistir personalmente a la elección de plazas delegarán por escrito en otra persona, firmando la declaración el interesado, con el visto bueno del juez municipal o del alcalde de la población donde resida.

5.º Los cursillistas que estén confor-

mes con la Escuela que eligieron el 11 de noviembre último, quedan confirmados en las vacantes para que fueron nombrados ese día, y no necesitan presentarse el 16 del actual en la Escuela Normal.

6.º Los cursillistas que no se presenten a la elección o no deleguen en otra persona, se entiende que están conformes con las Escuelas que eligieron el día 11 de noviembre y que renuncian a hacer nueva elección.

7.º Es de aplicación en esta convocatoria extraordinaria lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º (del artículo 6.º, el párrafo segundo adaptado a las circunstancias de la presente), 7.º, 8.º y 9.º de la orden ministerial fecha 23 de octubre, ya mencionada. ("Gaceta" 9 de diciembre.)

8 diciembre.—O. M. Instituto-Escuela

Vista la propuesta formulada por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas para el nombramiento con carácter definitivo de las Maestras Nacionales que a continuación se expresan para otras tantas Escuelas de Primera enseñanza en el Instituto-Escuela,

Este Ministerio ha dispuesto.

1.º Que, de conformidad con las órdenes de 7 de septiembre y 2 de octubre de 1933, se apruebe la referida propuesta del citado Centro a favor de las Maestras doña Juliana Aparicio González, doña Marta Cejudo Hervás, doña Juana Moreno Sosa, doña María Natividad Cuadrado y Zalvidea, doña Carmen García del Diestro, doña Angeles Gasset de las Morenas, doña María Concepción Enterría Gaínza, doña Teresa Lamarque Sánchez, doña María Teresa Noreña Ferrer, doña Mercedes Polo Díez, doña Marina Romero Sánchez, doña Amalia Sánchez Rodríguez, doña María Teresa Martínez Castroverde y doña Gloria Varela Hervías.

2.º Que las plazas que las mismas desempeñaban y para las que fueron nombradas en virtud de lo prevenido en el decreto y orden de 23 de octubre último («Gaceta» del 25), serán provistas de nuevo por dicho turno en la fecha que se determine. («Gaceta» 9 diciembre.)

8 diciembre.—O. M. Cursillistas de 1933.

En virtud de haber sido nombradas por orden de esta fecha para desempeñar las plazas vacantes en el Instituto-Escuela las Maestras que el 11 de noviembre último lo fueron para las Escuelas de Albaterra (Alicante), Ayuntamiento (Huelva) e Ibiza (Baleares),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en las condiciones que la orden de 23 de octubre último («Gaceta» del 25) señala para la elección de Escuelas entre cursillistas de 1933, se adjudiquen las tres vacantes indicadas ante los Tribunales respectivos el día 16 del actual, a las once de la mañana, excepción hecha de Baleares, que celebrará dicha elección el día 20 del corriente.

Las Maestras cursillistas a quienes

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número 22.383

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecido con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1934 tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

22.383

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º	300.000	pesetas
17,50	—	2.º	262.500	—
15	—	3.º	225.000	—
12,50	—	4.º	187.500	—
10	—	5.º	150.000	—
7,50	—	6.º	112.500	—
5	—	7.º	75.000	—
2,50	—	8.º	37.500	—
2,50	—	8.º	37.500	—

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

no interese la vacante de su respectiva provincia no tendrán necesidad de presentarse o delegar para dicho acto, entendiéndose que quedan confirmadas en la Escuela para la que fueron nombradas el día 11 del pasado mes de noviembre.

Esta elección afecta tanto a las tres vacantes anunciadas en las citadas provincias como a las que dejaren las Maestras cursillistas al elegir otras. («Gaceta» 9 diciembre.)

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

MÁLAGA

Relación de Escuelas declaradas vacantes con posterioridad al 11 de noviembre de 1934.

MAESTRAS

Número de orden, 1; localidad, Portugalejo; Ayuntamiento, Canillas de Aceituno; clase de Escuela, unitaria; fecha de la vacante, 13-11-1934; censo, 127.

Málaga, 3 de diciembre de 1934. («Gaceta» 8 diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Navarra.—El día 5 se expidieron los 41 títulos administrativos a favor de los cursillistas que eligieron plaza el día 4 del actual, con lo que han quedado provistas en propiedad en esta provincia todas las Escuelas que corresponden a Maestros han quedado sin cubrir, de momento, 97 por falta de aspirantes; pero muy pronto serán provistas en propietarios, y podrá repetirse lo que decimos más arriba respecto a las Escuelas de niñas.

Si en el mes anterior hubo mucho movimiento en la nómina como consecuencia del concurso de traslado, en este de diciembre va a llegarse a lo inusitado, por las alteraciones ocasionadas con motivo del ingreso de 226 cursillistas y el cese de otros tantos interinos. La Habilitación y la Sección están pasando por días de verdadera prueba.

Resumen de la adjudicación de Escuelas a cursillistas de 1933

MAESTROS

Vacantes anunciadas	184
Adjudicadas el 27 de noviembre, después de las propuestas de los Ayuntamientos	77
Quedan para segunda vuelta ...	107
Adjudicadas en segunda vuelta el 4-12-34, elegidas por los interesados	10
Quedan sin proveer y se ofrecen a la Dirección general	97

MAESTRAS

Vacantes anunciadas	137
Adjudicadas el 27 de noviembre, ídem íd.	108
Quedan para segunda vuelta ...	29
Agregadas después	2
Total	31
Adjudicadas en la segunda vuelta, el 4-12-34	31
Quedan sin proveer	0

Cursillistas Maestras que quedan sin colocar en la provincia, aunque procedentes de fuera, dos.

LIBROS

“Estampas Literarias”, por Alejandro Manzanares, Profesor de las Escuelas nacionales de Bilbao. Un libro de lecturas escolares. Dalmau; Gerona; precio, 1,75 pesetas.

El tema y el propósito son muy plausibles. Desde la Escuela hay que preparar el gusto literario de los españoles. Por entenderlo nosotros así nos inclina el ánimo este libro, desde primera hora, en un sentido favorable. Se abusa demasiado de querer dar al niño un lenguaje del niño, un léxico del niño, poco menos que una gramática del niño. Claro que él, en cuanto sabe leer, en cuanto le es posible, escapa hacia los libros de los mayores y, aunque sea furtivamente, se entrega a su lectura devoradamente: ello es la negación absoluta de que el niño no entiende, no comprende o no se interesa por temas o por formas literarias de gusto delicado.

El libro del señor Manzanares aspira a “despertar la afición literaria en el niño”, así como a “inculcar en su espíritu sentimientos de patriotismo, de ciudadanía, religiosos, de moralidad.” Está constituido por 64 breves capítulos, en verso o en prosa, originales del señor Manzanares. Hay una interesante variedad, muy necesaria para sostener el interés del niño: la Escuela, la Patria, el libro, el niño, etc. El libro resulta muy agradable. Y hay estampas—singularmente las que an en prosa—muy amenas y muy bien escritas. Alguna verdaderamente extraordinaria, como la titulada “Erase un arroyuelo”.

Desde luego, no compartimos lo que el señor Manzanares dice en el prólogo de “transcribir trozos de nuestros grandes literatos”: cosa a la que él se opone con terribles adjetivos.

Metodología de las Matemáticas

Problemas resueltos de Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría y Física, por don Manuel Xiberta, profesor de la Normal de Gerona.

PERMUTAS

Concepción Araújo, octava categoría. Dirigirse: Fuensaviñán (Guadalajara).

Maestra unitaria, 4.000 pesetas, una hora Madrid, “auto” diario, permutaria Madrid, alrededores. Pérez, Lista, 52. Madrid.

Maestra 3.000, unitaria (Segovia), bien comunicado, luz, cinco kilómetros cabeza partido, tres horas Madrid, cinco pesetas, permutaria provincias Zamora, León, Coruña. Informes: León-Astorga, Gregorio Rodríguez, párroco, Prianza de Valduerna.

Maestra 4.000 pesetas, Montánchez, con capital provincia, pueblos importantes. Detalles: Cáceres, Margallo, 77. F. Fernández.

Maestra 4.000. Prefiere Castillas. Evelio Martínez, San Roque, 48. Ribadeo.

Maestro 4.000, Asturias, permutaria, ventajas, Madrid, proximidades. Maestro Cabranes (Asturias).

Maestro séptima, Camponubes (Priego de Córdoba), 750 indemnización casa, compañero próximo Málaga.

Maestra 4.000, a capital Valladolid, Madrid. Señas: Santander, Nila Luengo. Suances.

Permutaria maestro número 2 Torre-cilla Cameros (Logroño), provincias Madrid-Valladolid, 3.000 pesetas.

Cursillista 31 permutaria compañero Madrid, inmediaciones. Maestro barrio Ribadavia, Vigo.

EN BREVE

LAS TRES ESES

- I. Salud
- II. Saber
- III. Sociedad

“HISTOPIA”

(Mi segundo libro)

por D. G. Linacero, prof. de la Normal de Palencia.

Continuación metodológica del primero. Capítulos: Vivienda, Vestido, Locomoción, Caza y Guerra, Alumbrado, Escritura y el libro, Trabajo, Diversiones, Religión, Artes, Relaciones políticas y económicas. Complementados con biografías, lecturas y orientaciones para el trabajo. 176 páginas y 120 dibujos. Ejemplar: 3 pesetas.

De venta en la Admón. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LIBROS SELECCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA

OBRAS PARA USO DE LAS ESCUELAS

	Pesetas		Pesetas
Alabart (Luis): "Veo y leo". En cartoné, 1,25; en rústica	0,80	Homs (Eladio): "Tercer libro de lectura".....	4,50
Amicis: "Corazón"	2,00	Huerta (Luis): "Las Artes en la Escuela".....	2,25
Arnal Cabrero (Pedro): "Lecturas estimulantes".....	1,50	Hyller: "Una historia del mundo".....	5,00
Ballvé (Agustín): "Las maravillas de los animales"...	6,00	Ibarz (Manuel): "Hojas literarias".....	2,00
Beliard (Octavio): "Las maravillas del cuerpo humano"	6,00	" " " " "Páginas selectas".....	2,00
Berrueta: "El libro de la Literatura".....	2,00	Izquierdo Croselles: "Lecturas históricas".....	4,00
Cabrera: "Los animales artifices".....	1,50	Luzuriaga: "El libro del idioma".....	3,50
Capitán Arguello: "El mar". Tres tomos. Cada uno...	3,00	Llano: "Lecturas de Historia Universal. Cuatro tomos. Cada uno.....	5,00
Capó Valls (Juan): "Mi libro-cartilla".....	1,25	" " " " "Los héroes del progreso".....	3,50
" " " " "El libro de los ejemplos".....	1,25	Llorca (Angel): "Cinematógrafo educativo".....	0,80
" " " " "Escuela de Mallorca".....	3,00	Martí Alpera (Félix): "Cosas y hechos".....	1,25
Calleja: "Fábulas de Samaniego". Edición económica	0,75	" " " " "Cabeza y corazón".....	2,25
" " " " "Edición Minerva".....	3,00	" " " " "Joyas literarias".....	2,25
" " " " "Fábulas de Iriarte". Económica.....	0,75	Muñiz (Acisclo): "Cervantes en la Escuela".....	2,00
" " " " "Edición Minerva".....	2,00	Nualart (C. B.): "Lecciones de cosas". Parte primera, 4,50; segunda, 5; tercera.....	6,00
Cendrero (Orestes): "Trozos de higiene moderna". Treinta y seis folletos a 0,40, 0,30 y	0,50	Palau Vera: "Romancero castellano".....	2,50
Colomb: "Lecciones de cosas".....	2,00	Pérez Galdós (Benito): "Episodios nacionales".....	2,00
Cortejón: "Fábulas de Esopo, Samaniego, Fedro e Iriarte"	2,25	Pinedo: "Norma". Dos partes. Cada una.....	1,00
Charentón: "La moral en la vida".....	2,50	Pla (Joaquín): "Primer libro".....	1,25
Chico (Martín): "Mi amigo el árbol".....	1,50	" " " " "Segundo libro".....	1,50
Dalmau: "Lecciones de cosas".....	1,25	" " " " "Otras lecciones de cosas".....	1,35
Dantín Cereceda: "Lecturas agrícolas".....	6,00	" " " " "La Tierra y su historia".....	1,50
" " " " "El libro de la tierra".....	3,50	" " " " "La Tierra y el hombre".....	1,50
Demuro: "Biografías de niños célebres".....	1,00	" " " " "Las civilizaciones".....	1,90
" " " " "¿Quieres que te cuente un cuento?".....	1,00	Porcel y Riera: "España la bella".....	1,50
" " " " "Prosistas Castellanos".....	1,75	" " " " "Lecciones de cosas".....	1,50
" " " " "Versos españoles".....	1,75	Rioja: "El libro de la vida".....	3,50
Durany (Jaime): "Las travesuras".....	3,00	Rodríguez Alvarez (Angel): "Rayas.—Cartilla". Parte primera, 0,10; segunda, 0,15; tercera, 0,15. Mé-todo a 0,65, 0,75 y.....	0,75
Editorial Juventud: "El libro de las fábulas".....	3,00	Rodríguez (Gerardo): "Lecturas zoológicas".....	1,40
" " " " "Fábulas favoritas".....	1,00	" " " " "Lecturas de Sociología".....	1,25
" " " " "Historia de la navegación aérea".....	1,50	" " " " "Lecturas de Historia de España"	2,25
Escofet (José): "Los grandes exploradores". Cinco tomos. Cada uno.....	5,00	Rueda (Manuel): "Casa mía, Patria mía". Parte primera, 1,20; segunda, 1,50, y tercera.....	1,80
Fernández Ascarza (Victoriano): "Fisiología e higiene. (La niña instruída.)".....	1,00	Ruiz (Pascual): "Compendio de lectura". Tres partes. Cada una.....	1,50
Fernández Ascarza (Victoriano): "El cielo".....	2,00	Sabate Riu (José): "Veo y Leo". Cartoné, 125; rústica	0,80
" " " " "El Continente Antártico"	0,60	Sánchez de Castro: "El medio en la Escuela".....	1,50
" " " " "Lecturas ciudadanas"	1,25	Sanz Trallero (José): Alfa" (Cartilla)	0,50
Fernández Sánchez (Idefonso): "Glorias nacionales".	3,00	Sananiego: "Fábulas". Edición Paluzie.....	1,25
Ferrer Domingo: "Camino adelante".....	1,50	Seix Barral: "Primer libro de lectura".....	0,65
García Barbarín: "Trozos escogidos".....	3,00	" " " " "Segundo y tercero".....	0,65
Gil Muñiz: "España regional y pintoresca".....	4,00	" " " " "Sancho Panza".....	1,50
Goethe: "Infancia de Goethe, contada por él mismo"...	4,00	Solana (Ezequiel): "La Patria española".....	1,50
Grandes hombres, por Seix Barral, Bolívar, Franklin, Isabel la Católica, Julio César, Napoleón, Alejandro Magno, Flos Sophorum, Livingstone y el Cid Campeador. Cada tomo.....	3,00	" " " " "Nuevas fábulas".....	1,25
Hernando: "Don Quijote de la Mancha".....	2,50	" " " " "Fábulas educativas".....	1,25
Homs (Eladio): "Cartilla".....	2,50	" " " " "Lecturas infantiles".....	1,25
		Torres (Federico): "La región aragonesa".....	2,25
		Villergas (José María): "Libro de lectura corriente".	1,75
		Vives (Catalina): "Lecturas zoológicas".....	1,50

Pedidos a EDITORIAL MAGISTERIO ESPAÑOL

Quevedo, 5. --- MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuneios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

PUBLICACIONES DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

E C O Y V O Z

por HELIODORO CARPINTERO, Inspector de Primera Enseñanza

Ejemplar: **1,80 PESETAS**

EMOCION Y CULTURA

por JOSE BRIONES, Inspector de Primera Enseñanza

Ejemplar: **3 PESETAS**

LECTURAS CIUDADANAS

por VICTORIANO F. ASCARZA

Ejemplar: **1,50 PESETAS**

Pídanse en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. -- Madrid